



PROCEDIMIENTO PARA LA IDENTIFICACIÓN Y TRAZABILIDAD DE LOS INFORMES ESTRUCTURALES, SECTORIALES, OBLIGATORIOS Y PRONUNCIAMIENTOS

NTC ISO 9001: 2000

VERSIÓN No. 1.0

Fecha:

ELABORADO POR:	Profesional Especializado Subdirección de Auditoría del Balance, del presupuesto, del Tesoro, Deuda Pública e Inversiones Financieras.	Ana Victoria Díaz G.	
	CARGO	NOMBRE	FIRMA
REVISADO POR:	Director Técnico Director de Economía y Finanzas Distritales.	Rigoberto Lugo	
	CARGO	NOMBRE	FIRMA
APROBADO POR:	Director Técnico Dirección de Planeación	Nancy P. Gómez M.	
	CARGO	NOMBRE	FIRMA
ORIGINAL:	<input type="checkbox"/>	COPIA:	<input type="checkbox"/>
		CONTROLADA:	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
COPIA No.	<input type="text"/>	SELLO:	No. DE FOLIOS: 3

1. OBJETIVO:

Definir la forma de realizar la identificación y trazabilidad de las actividades de los informes estructurales, sectoriales, obligatorios y pronunciamientos.

2. ALCANCE:

Inicia con la identificación de los informes estructurales, sectoriales, obligatorios y pronunciamientos y termina con la trazabilidad de cada una de las actividades que conducen a la elaboración del Informe Final. La trazabilidad se puede efectuar desde la aprobación del PAE hasta la firma del informe o viceversa.

3. BASE LEGAL:

No aplica

4. DEFINICIONES:

IDENTIFICACIÓN: Relación de atributos que distingue el informe de otros.

TRAZABILIDAD: capacidad para seguir la historia, la aplicación y la localización de todo aquello que este bajo consideración.

5. REGISTROS:

No aplica.

6. ANEXO:

No aplica.

7. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA LA IDENTIFICACION Y TRAZABILIDAD DEL PRODUCTO (INFORME)

No	EJECUTOR	ACTIVIDAD	REGISTROS	OBSERVACIONES
1	CUALQUIER CARGO QUE SE PROPONGA REALIZAR LA IDENTIFICACION DEL PRODUCTO	<p>Identifique que la siguiente información, esté contenida en cada una de las actividades que conducen a la aprobación de los Informes o productos finales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tipos o clases de informes • Nombre de la Subdirección • Nombre del informe • Responsable • Fecha de elaboración • Fecha de aprobación. • Período del PAE. 		
2	CUALQUIER CARGO QUE SE PROPONGA REALIZAR LA TRAZABILIDAD DEL PRODUCTO.	<p>Revisa que la información de la identificación mencionada en el ítem 1 se encuentre en los siguientes registros o al contrario:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Informes obligatorios, sectoriales, estructurales y pronunciamientos • Plan de trabajo detallado (*) • Planilla de seguimiento y/o actas de mesas de trabajo.(**) • Papeles de trabajo (**) • Informe final 		

(*) No aplica a pronunciamientos, se debe tener en cuenta el esquema de pronunciamiento.

(**) No aplica a pronunciamientos.